MINISTERIO DE DEFENSA

13471

ORDEN 84/82, de fecha 29 de mayo, sobre aplica-ción del Regimen de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas al personal contratado para la realización de trabajos específicos, concretos y de carácter extraordinario o de urgencia o de colabo-ración temporal en régimen de derecho administra-tivo el requisio de la Administración militar tivo al servicio de la Administración militar.

En virtud de expediente tramitado al efecto y comprobado que el personal contratado por la Administración militar para la realización de irabajos específicos, concretos y de carácter extraordinario o de urgencia o de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, incluido en el ámbito de aplicación del Decreto 1742/1966, de 30 de junio (*Boletin Oficial del Estado» número 172), debe estar incluido en el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y visto el informe de la Junta Permanente de Personal Civil, el dictamen de la Asesoría General de este Ministerio y lo propuesto por la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en ejercicio de las facultades que me confiere el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio (*Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Artículo único.—El personal contratado por la Administra-ción militar para la realización de trabajos específicos, concre-tos y de carácter extraordinario o de urgencia o de colaboración tos y de carácter extraordinario o de urgencia o de colaboración temporal, en régimen de derecho administrativo, queda obligatoriamente incluido en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, como funcionario civil de empleo al servicio de la Administración militar, comprendido en el apartado el del punto uno, del artículo tercero de la Ley 28/1975, de 27 de junio (*Boletín Oficial del Estado» número 155), por lo que deberá ser afiliado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas durante el plazo de vigencia del respectivo contrato gencia del respectivo contrato.

Madrid, 29 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

13472

ORDEN de 2 de junio de 1982 por la que se autoriza la modificación de los precios de venta al público de las labores de cigarros comercializados por Tabacalera, S. A..

Ilustrísimo señor:

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión De-legada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 1 de junio de 1982, por el que se autoriza la elevación de los precios de venta al público de las labores de cigarros co-mercializados por «Tabacalera, S. A.», Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se fijan los precios de venta al público, incluido el Impuesto sobre el Lujo, para las labores que se indican y en la forma siguiente:

A) LABORES PRODUCIDAS POR «TABACALERA, S. A.»

Cigarros (precio por unidad)	Pesetas
Finos	9 10 16 25 22 22 22 25 25 26 26 27

B) LABORES PRODUCIDAS EN LAS ISLAS CANARIAS

Alvaro»: Elegantes, 40 pesetas; Cedros, 35 pesetas; Don Alvaro,
 28 pesetas; Brevas, 28 pesetas; Ranger, 23 pesetas; Saludos,
 23 pesetas; Isleños, 18 pesetas; Monic, 16 pesetas; Alvaritos, 14 pesetas; Mini-Alvaro, 12 pesetas.

Antillana»: Coronas, 20 pesetas; Coronitas, 15 pesetas.

«Arautápala». Gerentes, 100 pesetas; Gran Tubo, 100 pesetas; Gran Cedro, 75 pesetas; Galán Cristal, 75 pesetas; Grandiosos, 75 pesetas; Cedros Imperiales, 50 pesetas; Don Pancho Extra, 30 pesetas.

Extra, 30 pesetas.

«La Belleza»: Número 1-9.8.8, 150 pesetas; número 2-9.8.8, 145 pesetas; Conchas, 22 pesetas; Londres, 20 pesetas; Emboquillados, 15 pesetas; Fumas, 15 pesetas; La Belleza Club, 15 pesetas; Redondos número 2, 14 pesetas; La Belleza número 4, 13 pesetas; Jockey, 10 pesetas.

«Calypso»: Tío Pepe Oro, 200 pesetas; Reig Aromáticos, 52 pesetas; Reig 15 largos, 29 pesetas; Reig Bravios, 25 pesetas; Reig Caza, 25 pesetas; Reig 15, 18 pesetas; Don Fernando, 15 pesetas; Tío Pepe filtro, 13 pesetas; Reig 15 Minor, 13 pesetas; Tabakillos, 10 pesetas.

«Condal»: Corona Inmenso, 225 pesetas; Condal número 1, 185

"Condal": Corona Inmenso, 225 pesetas; Condal número 1, 185 pesetas; Súper Palma, 170 pesetas; Condal número 3, 165 pesetas; Condal número 4, 155 pesetas; Condal número 6, 160 pesetas, Condal número 5, 130 pesetas.
"Cruz del Mar": Entreactos, 25 pesetas; Regalos, 25 pesetas; Tal-

*Cruz del Mar»: Entreactos, 25 pesetas; negatos, 25 pesetas; 1angos, 36 pesetas.

*La Dalia»: Don Julián número 1 75 pesetas; Don Julián número 2, 60 pesetas; Reig Especiales, 22 pesetas; Reig 7 Cortados, 17 pesetas; Jinete, 17 pesetas; Reig 10 Mayoral, 13 pesetas; Fumarola, 13 pesetas; Reig 10, 11 pesetas; Reig 10 Cadete, ocho pesetas; Reig Selectos, 10 pesetas.

*Don Miguel»: Número 2 Tubos, 209 pesetas; Premiers, 147 pesetas; número 4, 129 pesetas; número 5, 126 pesetas; Colosos, 86 pesetas; Especiales, 77 pesetas; Derby número 1, 67 pesetas; Derby número 2, 66 pesetas; Miguelitos, 31 pesetas; Chicos, 29 pesetas.

Chicos, 29 pesetas.

Chicos, 19 pesetas.

«La Esmeralda»: Don Jacobo, 75 pesetas; Superiores, 50 pesetas; Cedros Extra, 35 pesetas; Brevas, 20 pesetas; Londres núPerfectos Esmeralda, 20 pesetas; 1-X-2, 20 pesetas; Fumitas Esmeralda, 15 pesetas; Esmeralda Club, 12 pesetas.

«La Exquisita»: Monumentales, 75 pesetas; Coronas, 35 pesetas; Cedros Extra, 35 pesetas; Brevas, 20 pesetas; Londres número 1, 20 pesetas; Figurados, 20 pesetas; Petit Cetros, 20 pesetas; Panetelas, 20 pesetas; Fumas, 15 pesetas; Señoritas, 12 pesetas. 12 pesetas.

12 pesetas.

«La Fama»: Fama Selección, 118 pesetas; Súper Fama 997,-108 pesetas; Fama Especial número 4, 75 pesetas; Gran Fama, 65 pesetas; Fama Platas, 50 pesetas; Cedros número 1, 40 pesetas; Cedros número 2, 40 pesetas; Petit Cetros, 32 pesetas; Coronas, 20 pesetas; Fama Chicos, 12 pesetas.

«Fetén»: Coronas. 22 pesetas; grandes. 20 pesetas; Sport, 16 pesetas; Vikingos, 13 pesetas; Pulgarcitos, 10 pesetas.

«Flamenco»: Brevas, 43 pesetas; Petit Cetros, 36 pesetas; Londres, 34 pesetas; Coronados emboquillados, 32 pesetas; Panetelas, 32 pesetas; Petit Flamerco, 31 pesetas; Chicos, 29 pesetas: Extra Señoritas, 25 pesetas; Olinda, 23 pesetas; Rústicos, 22 pesetas. ticos, 22 pesetas.

ticos, 22 pesetas.

*Flor de Oro»: Coronitas, 15 pesetas; Campeones, 17 pesetas; Conchas, 28 pesetas; Caballeros, 30 pesetas; Coronas, 40 pesetas; Petit Cetros, 54 pesetas; Cazadores, 72 pesetas; Petit Cetros, 54 pesetas; Cazadores, 72 pesetas; Bombachos, 18 pesetas; Brevas, 18 pesetas; Diplomáticos, 18 pesetas; Medianos, 18 pesetas: Deleites, 15 pesetas; Goyitas, 10,15 pesetas; Majitos, 15 pesetas; Caprichos, 14 pesetas.

*El Greco»: Finos, nueve pesetas; Mini Palma, 10 pesetas; Grequitos, 11 pesetas; Brandy, 12 pesetas; Tip, 12 pesetas; Navieros, 20 pesetas; Personajes, 25 pesetas; Lepantos, 30 pesetas; número 2, 30 pesetas; Personajes Oro, 49 pesetas.

*El Guajiro»: Selección número 1, 80 pesetas; Tubulares, 70 pesetas; Cedros, 35 pesetas; Medias Coronas, 25 pesetas; Especiales, 18 pesetas; Palmeros, 17 pesetas; Cortados, 16 pesetas; Trompetas, 15 pesetas; Señoritas, 14 pesetas; Cortados, 16 pesetas;

Helios»: Coronitas, siete pesetas; Mini Club, nueve pesetas; Capotitos, nueve pesetas: Tipavana, 11 pesetas; Capote Club, 18 pesetas; Capote Golf, 18 pesetas; Capote Pony, 20 pesetas; Mini Lujo, 22 pesetas; Soberanos, 27 pesetas; Escuadron, 28

"Jean": Cedros, 25 pesetas; Petit Duc, 23 pesetas; Jean número 5, 22 pesetas; Caramelos, 16 pesetas; Jean número 8, 14

ro 5, 22 pesetas; Caramelos, 16 pesetas; Jean número 8, 14 pesetas; Jean número 9, 13 pesetas.

La Marina: Quijotes, 75 pesetas; Churrucas, 30 pesetas; Comodoros, 30 pesetas; Dandis, 25 pesetas; Ayudantes, 22 pesetas; Pilotos Extra, 15 pesetas.

Montecruz: Petacas Lujo, 397 pesetas, Monarcas Tubos, 246 pesetas; número 2.000, 197 pesetas; Cristales, 191 pesetas; Especiales de Luxe, 178 pesetas; Tubulares, 172 pesetas; número 1, 154 pesetas; número 3, 141 pesetas; número 4, 136 pesetas; Palmitas, 123 pesetas.

Nereida: Selección Dorada número 1, 85 pesetas; Selección Dorada número 2, 70 pesetas; Selección Dorada número 3, 65 pesetas; Plateados número 1, 40 pesetas; Plateados número 2, 32 pesetas; Cedros número 2, 39 pesetas; Petit Cetros, 30 pesetas; Brevas, 19 pesetas; Bahías, 16 pesetas; Small, 10 pesetas.

pesetas.

Record: Cedros de Lujo. 21 peseta; Elegante, 17 pesetas; Glorias, 14 pesetas; Torpedos, 14 pesetas; Petit número 10, 12 pesetas; Petit Bouquet, 10,50 pesetas; Súper Petit, siete pe

pesetas: Petit houquet, 10,30 pesetas; Super Fetit, stete pesetas.

*Rex: Cedros, 21 pesetas; Súper Coronas, 17 pesetas; Cremas,

14 pesetas: Figurados, 14 pesetas; Petit Rex, 12 pesetas; Petit Bouquet, 10,50 pesetas; Coronitas, siete pesetas.

*La Rica Hoia: Gran Corona, 52 pesetas; Majestuosos, 50 pesetas; Coronas número 2, 25 pesetas; Torpedos, 23 pesetas; Vegueros, 23 pesetas; Brevas, 23 pesetas; Glorias, 20 pesetas;